

OFICIO N° 23407

ANT.: Solicitud N° AB001T0001930

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 08 OCT. 2020

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A 

Con fecha 10 de septiembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0001930, en la que expone lo siguiente:

"Solicito informacion sobre el estado de mi solicitud de permanencia definitiva y la de mi hijo ya fue realizada como dependiente de mi persona y al ingresar por la pagina de CONSULTA.EXTRANJERIA.GOB.CL sale como que NO tenemos solicitud en tramite y en la pagina TRAMITES.EXTRANJERIA.GOB.CL sale con el 100 % de avance y no me a llegado orden de pago ni correo." 







Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado para Ud. y su hijo, forman parte de antecedentes que están siendo

analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo



Detalle de Solicitud: AB001T0001930	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	10/09/2020
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	Solicito informacion sobre el estado de mi solicitud de permanencia definitiva y la de mi hijo ya fue realizada como dependiente de mi persona y al ingresar por la pagina de CONSULTA.EXTRANJERIA.GOB.CL sale como que NO tenemos solicitud en tramite y en la pagina TRAMITES.EXTRANJERIA.GOB.CL sale con el 100 % de avance y no me a llegado orden de pago ni correo. [REDACTED]
Observaciones	Si es posible que pueda ingresar por la plataforma consulta.extranjeria.gob.cl y asi poder monitorear mi tramite por ahi muchas gracias
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC
Datos Solicitante	
[REDACTED]	